



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD XOCHIMILCO**  
**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Maestría en Economía y Gestión de la Innovación**  
**Grado: Maestro o Maestra en Economía y Gestión de la Innovación**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**I. OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales e investigadores de alto nivel académico capaces de analizar problemas económicos, sociales y administrativos del cambio tecnológico, identificar oportunidades y proponer alternativas de desarrollo tecnológico, tanto desde la perspectiva del diseño de estrategias empresariales como de la formulación de políticas públicas.

**II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Formar profesionistas capaces de analizar, explicar e interpretar los cambios tecnológicos actuales y de proponer estrategias alternativas de desarrollo y gestión tecnológica, para los sectores público, social y privado.
- b) Formar investigadores sobre el proceso del cambio tecnológico, capaces de vincular este fenómeno con las características de la organización industrial en la economía mexicana y las tendencias del comercio internacional, así como de analizar sus impactos socioeconómicos, en particular sobre el empleo y las relaciones laborales.
- c) Formar profesionales con capacidad de diseñar políticas tecnológicas y estrategias empresariales acordes a la realidad nacional.
- d) Formar profesionales capaces de vincular disciplinas, teorías y métodos en el análisis del fenómeno tecnológico.

### III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

#### Requisitos de ingreso:

- a) Poseer título de licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias y Artes para el Diseño o en otras disciplinas que acrediten conocimientos, interés y experiencia por el análisis en algún campo relacionado con la tecnología.
- b) Presentar solicitud por escrito.
- c) Presentar constancia de comprensión de textos en inglés avalada o expedida por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad-X. En caso de no tenerla, deberá presentarse al finalizar el primer trimestre. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español.
- d) Poseer conocimientos y experiencia en algún campo relacionado con la tecnología, ya sea en la producción, en la administración o en la investigación; suficientes a juicio del Comité Académico de la Maestría.
- e) *Currículum Vitae*, con documentos probatorios que demuestren conocimientos y experiencia en el campo (docencia, investigación, publicaciones, experiencia profesional).
- f) Entrevistarse con el Comité Académico de la Maestría.
- g) Aprobar un examen de admisión, cuyas modalidades serán determinadas por el Comité Académico de la Maestría.

### IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

#### NIVEL ÚNICO

- a) Objetivos:
  - Capacitar a los alumnos a nivel teórico y práctico para analizar problemas tecnológicos de la economía mexicana y en particular de sus organizaciones productivas, así como diseñar propuestas de solución a los mismos.
  - Capacitar a los alumnos para la realización de un trabajo de investigación final que culminará con su presentación y aprobación para obtener el grado.
- b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI)
- c) Créditos: 300

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico-prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
325701	Economía y Tecnología	OBL.	15	10	40	I	
325702	Organización Industrial	OBL.	15	10	40	II	325701
325703	Gestión de la Innovación en la Empresa	OBL.	15	10	40	III	325702
325704	Comercio, Crecimiento y Cambio Tecnológico	OBL.	15	10	40	IV	Autorización
325705	Sistemas de Innovación y Diseño de Políticas	OBL.	15	10	40	V	Autorización
325706	Seminario de Investigación en Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	10	20	40	VI	Autorización
	Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado					60	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>					<b>300</b>		

#### V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CREDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre será de cuarenta en cada uno de los seis trimestres del posgrado.

#### VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Dos (2)

#### VII. DURACIÓN NORMAL Y MÁXIMA PREVISTA PARA LA MAESTRÍA

La duración normal es de seis trimestres y el plazo máximo de doce, incluida la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.

#### VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

UEA DEL NIVEL ÚNICO	240
IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y EXAMEN DE GRADO	60
	<hr/>

**IX. MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA MAESTRÍA****1. Sistema Modular.**

La forma de organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos, se trata fundamentalmente de una forma de organización del trabajo académico en el aula y fuera de ella, estableciendo en el centro del proceso de estudio la producción de nuevos conocimientos y proporcionando destrezas para la investigación. El módulo es la unidad de enseñanza aprendizaje (UEA) para la consolidación del conocimiento en torno a un tópico general, de modo que el alumno tenga los elementos de estudio que le permitan abordar las problemáticas de manera integral en torno a un problema eje de la innovación tecnológica.

Es por ello que alrededor del módulo o UEA están diseñados seminarios y talleres que al implementarse contribuyen al desarrollo de las habilidades de investigación para que el alumno pueda concluir de la mejor manera su trabajo final de posgrado, la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

**2. Componentes de los Módulos.**

- a) Seminarios teórico-metodológicos. Incluyen aspectos formativos en teorías de las diversas disciplinas sociales así como la discusión en torno a los problemas relevantes en el campo de las Ciencias Sociales.
- b) Seminarios de Aproximación al Campo. Incluyen aspectos formativos en estrategias de acercamiento al campo de conocimiento y de investigación-intervención.
- c) Seminario de Investigación. Consiste fundamentalmente en la formulación de los proyectos y seguimiento de los avances de investigación de los alumnos. Estos seminarios serán organizados por las distintas líneas de investigación abiertas por la maestría, de acuerdo con las necesidades de los proyectos incorporados a cada una de ellas.

Los alumnos podrán desarrollar su investigación a partir de un proyecto elaborado durante el primer trimestre de la maestría, a condición de que se encuentre vinculado a alguna de las líneas de investigación aprobadas. En algunos casos, podrán estar adscritos al proyecto de investigación de uno o varios profesores de una línea de investigación. Durante el desarrollo de la maestría, los alumnos aprenderán a diseñar y ejecutar tareas de investigación a través de su participación en los seminarios de investigación organizados por la línea elegida.

- d) Seminarios optativos. Se contempla un total de al menos tres seminarios a ser cubiertos durante el segundo año de maestría, en otras áreas y/o programas de la misma institución u otras instituciones nacionales o extranjeras.

- e) Taller de tesis. El taller de tesis comprende el tiempo de asesoría individual del asesor con el alumno (al menos 1 hora/semana/mes). Asimismo esta forma de organización contempla la integración<sup>1</sup> de los asesores al trabajo de los seminarios de investigación.
- f) El trabajo individual del alumno. Comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos (reportes, ensayos, avances de investigación), necesarias para alcanzar las metas establecidas por el programa para cada trimestre así como la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

### **3. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados.**

- a) Investigación monográfica teórica o empírica.
- b) Un trabajo de investigación que involucre intervención en el campo.

### **4. Requisitos para Obtener el Grado.**

- a) Aprobar las seis UEA contenidas en el plan de estudios.
- b) Presentar la Idónea Comunicación de Resultados y defenderla con éxito públicamente a través del Examen de Grado, ante un Jurado.

### **5. Presentación de la Idónea Comunicación de Resultados y del Examen para la obtención del Grado de Maestro.**

- a) Cuando el asesor considere concluida satisfactoriamente la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados, se lo comunicará a la Coordinación de la Maestría, quien autorizará su presentación a evaluación.
- b) El Coordinador de la Maestría, a partir de la propuesta presentada por el asesor, designará a los miembros del jurado, cinco profesores (tres titulares y dos suplentes) que tengan al menos el grado de maestros, de los cuales al menos un titular y un suplente serán externos a la UAM.
- c) Los miembros del jurado revisarán el documento presentado y en un plazo máximo de un mes, determinarán colectivamente si el trabajo es aprobado sin ningún cambio o si requiere correcciones menores o mayores. En su caso, manifestarán por escrito al alumno, en un dictamen único, las correcciones que consideren necesarias, y definirán una fecha para la presentación de las mismas.
- d) Una vez cumplidas las correcciones (si las hubiera) se presentará el texto definitivo a los miembros del jurado.
- e) Una vez cumplidos los requisitos formales la Coordinación de la Maestría fijará la fecha del Examen de Grado, previa consulta con los miembros del jurado.

---

<sup>1</sup> Durante el tiempo reglamentario de duración del programa, es decir, doce trimestres.

La modalidad de participación de los asesores será definida de acuerdo con la organización del trabajo en la línea de investigación en la que se integre el proyecto del alumno.

- f) Una vez concluido el examen, el presidente del jurado anunciará ante el público asistente si el alumno fue aprobado o no aprobado y en su caso tomará la protesta del nuevo maestro.

## **6. Líneas de Investigación.**

El trabajo de la maestría se organiza en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinentes al ámbito específico de su especialidad.

Los profesores del núcleo básico de la maestría estarán agrupados en torno a líneas de investigación y a las cuales se vincularán los proyectos de investigación para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados de los alumnos de la maestría. El Comité Académico de la Maestría definirá las líneas de investigación que serán abiertas en cada promoción.

## **7. De los Miembros.**

El equipo de trabajo estará integrado por el Coordinador de la Maestría, el Comité Académico de la Maestría y el Núcleo Básico de Profesores de la Maestría.

## **8. Funciones del Coordinador de la Maestría.**

- a) Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico de la Maestría, al menos una vez por mes.
- b) Promover las actividades (de admisión, rediseño, evaluación de proyectos de investigación, etc.) necesarias para el buen funcionamiento del trabajo del Comité Académico de la Maestría.
- c) Proponer al Comité Académico de la Maestría a los dos profesores (uno interno y otro externo a la UAM) que en colaboración con el asesor evaluarán los avances de las ICR de los alumnos de maestría al menos una vez al año.
- d) Nombrar a los sinodales integrantes del jurado para la evaluación de las ICR y los exámenes de grado, tres titulares y dos suplentes, siendo uno de los primeros externo a la institución.
- e) Coadyuvar en todas las actividades orientadas a la movilidad estudiantil y la flexibilidad curricular de los programas de las distintas maestrías de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- f) Promover intercambios académicos con otras instituciones distintas a la universidad.
- g) Promover la vinculación de la maestría con otros programas de posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades a nivel nacional e internacional.

- h) Promover la vinculación de la maestría y de sus miembros, con los distintos sectores sociales.
- i) Todas las funciones contempladas por el Reglamento Orgánico para los coordinadores de estudios.

## **9. Del Comité Académico de la Maestría.**

El Comité Académico de la Maestría estará integrado por el Coordinador de la Maestría y por al menos tres profesores miembros del núcleo básico que durarán en sus funciones por lo menos dos años.

## **10. Funciones del Comité Académico de la Maestría.**

- a) Decidir el número de líneas de investigación que se abrirán para cada generación, las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación tanto de los seminarios teórico-metodológicos como de los talleres de métodos y técnicas y los seminarios de investigación.
- b) Establecer las modalidades de trabajo para realizar las tareas académicas de su competencia: seminarios de actualización para los profesores que participan en el programa, seminarios de actualización de los programas de estudio, seminarios de gestión de los proyectos de investigación en curso en coordinación con las áreas departamentales en las que se encuentran adscritos los profesores.
- c) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación al plan y programas de estudio para, en su caso, presentarlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d) Definir los criterios y procedimientos de selección de los alumnos de maestría.
- e) Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatos a la maestría.
- f) Decidir en última instancia sobre la selección de los solicitantes para ingresar a la maestría.
- g) Designar a los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados, previa propuesta por escrito del alumno y manifestación escrita del posible asesor de su disposición a asistirlo.
- h) Aprobar los cambios en la designación de asesor, previa propuesta por escrito del alumno y aceptación del asesor y del posible sustituto. En caso de controversia el Comité Académico de la Maestría resolverá lo conducente.
- i) Aprobar previa propuesta por escrito del alumno y aceptación por los responsables de las líneas de investigación involucradas, el cambio de adscripción a otra línea.
- j) Autorizar a los alumnos para cursar determinados componentes de las UEA en otros planes de estudio de posgrado de la UAM o en otras instituciones de educación superior conforme a las modalidades que para tal efecto establezca el Consejo Divisional.
- k) Resolver sobre las igualdades y mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por el alumno en otras instituciones (nacionales o extranjeras).



- l) Reunirse al menos una vez por trimestre para evaluar los avances de investigación de los alumnos y el desarrollo del seminario de investigación y de las asesorías individuales.
- m) Aprobar en definitiva los proyectos de investigación de la ICR presentados por los alumnos al finalizar el 1<sup>er</sup> año de la maestría.
- n) Asesorar al Consejo Divisional de la DCSH en la definición de cupos y frecuencias de convocatorias para el ingreso a la maestría, cuando así lo requiera.

**11. De los Requisitos para Pertener al Núcleo Básico de Profesores de la Maestría.**

- a) Ser profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco de la UAM.
- b) Tener al menos el grado de maestro o el grado de doctor.
- c) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a la maestría.

**12. Funciones de los Profesores del Núcleo Básico de la Maestría.**

- a) Impartir la docencia de los distintos seminarios que integran los módulos de los distintos niveles de la maestría.
- b) Participar en alguna de las líneas de la maestría con un proyecto de investigación.
- c) Asesorar las investigaciones de los alumnos de la maestría.
- d) Participar en las reuniones que cite el Comité Académico de la Maestría convocadas por el coordinador.
- e) Participar en las reuniones del núcleo básico y de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que coordina.

**13. De los requisitos para ser Asesor de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría.**

- a) Tener al menos el grado de maestro.
- b) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a los de la ICR que se pretende asesorar.
- c) Se aceptarán asesores de la ICR externos a la UAM previa aprobación del Comité Académico de la Maestría.

#### **14. Funciones de los Asesores de la Idónea Comunicación de Resultados.**

- a) Participar en las reuniones convocadas por el Coordinador de la Maestría.
- b) Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
- c) Brindar asesoría personal al alumno, al menos una hora a la semana en promedio, durante la duración del programa de maestría y posteriormente el tiempo necesario hasta la terminación de la ICR y la presentación del Examen de Grado.
- d) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que el alumno exponga los avances de su investigación, durante la duración del programa.
- e) Leer y comentar los avances de investigación presentados por el alumno.
- f) Proponer bibliografía y orientar al alumno en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica en orden a facilitar la culminación de su trabajo.
- g) Participar en la evaluación de los avances de la ICR y el Examen de Grado.
- h) Evaluar conjuntamente con los responsables de los seminarios de investigación los avances de investigación presentados trimestralmente por el alumno, de acuerdo con las metas planteadas por el plan de estudios.
- i) Emitir el dictamen de aceptación de la ICR de maestría, cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida al jurado quien a su vez decidirá si ésta reúne los requisitos para la sustentación del Examen de Grado.
- j) Proponer a la Coordinación de la Maestría posibles sinodales para la conformación del jurado.
- k) Participar como miembro titular del jurado.